



Departamento de Rentas
GWAC/GGV/FGR/APO/gao

REF: Solicitud de Patente Comercial
"Microempresa Familiar"
"Almacén"

SANTA CRUZ, 10 de agosto de 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, el D. L. N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Ley N° 19.749, de Microempresa Familiar;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial de Microempresa Familiar presentada por la Contribuyente y, el Informe N° 119 del Departamento de Rentas.-

DECRETO

EXENTO N° 2.155/

APRUEBESE Patente Comercial de Microempresa Familiar, con giro de "ALMACÉN", a nombre de **ALEJANDRA BÁRBARA GÓMEZ CABRERA, R.U.T. N° 17.335.013-9**, con domicilio en PASAJE CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO N° 874, BLOCK 61, DEP. 23 COND. 21, VILLA BICENTENARIO, **Rol de Avalúo 650 - 490**, de la comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



GONZALO GALVEZ VENEROS
DIRECTOR DE SECPLAN



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría
=====